



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 036

Fecha (dd/mm/aaaa): 8/03/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00248 00	Ordinario	MARIA ISABEL PEÑA RIAÑO	INDUSTRIA NACIONAL DE SNACKS S.A.S	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER POR CONTESTADA la demanda por la INDUSTRIA NACIONAL DE SNACKS SAS -INACKS SAS. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día VIERNES CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	07/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00333 00	Ordinario	JAIME RAMON SEPULVEDA	HEREDEROS INDETERMIANDOS DE FELIPE VESGA RODRIGUEZ	<a href="#">Auto admite demanda</a>	07/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00339 00	Ordinario	CARLOS ALONSO MORENO GARCIA	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. A.M.B. - E.S.P.	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER POR CONTESTADA la demanda por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día MIÉRCOLES DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	07/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00390 00	Ordinario	GLADYS LILIANA MOYANO ACOSTA	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER por contestada la demanda por parte de la sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA. FIJAR la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00A.M.) DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	07/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00426 00	Ordinario	FELIX JOAQUIN ESPITIA REYES	ARL SURA SA	<a href="#">Auto Rechaza Demanda</a> Parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	07/03/2023		
68001 31 05 003 2022 00447 00	Fueros Sindicales	NEXANS COLOMBIA SA	SINTRANECO	<a href="#">Auto de Tramite</a> Allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica del trabajador demandado MAURICIO JURADO BAEZ, esto es, deberá acreditar el envío del auto admisorio de la demanda especial, el libelo demandatorio, subsanación y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y/o el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P.	07/03/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO  
SECRETARIO**